



01921

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 305 -2017-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Setiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 162B-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Obra: "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 289-2016-MDBSH, de fecha 11 de agosto del 2016, mediante el cual se resuelve aprobar el expediente Técnico de Obra: "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín –San Martín", viabilizado con código SNIP N° 363430, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de **SI.55,731.54 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Uno con 54/100 Soles)** con un plazo de ejecución de 30 calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

Que, el Informe N° 010-2017-MDBSH/RESIDENTE DE OBRA/MHAL, el Residente de Obra, solicita la aprobación resolutoria del PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 01, donde se ha adicionado cantidades en lo material al presupuesto analítico los cuales se detallan Acero, Corrugado Fy = 4200 KG./CM² grados 60. Cemento Portland, Piedra Chancada de 1/2, Arena Gruesa, se ha disminuido los montos del presupuesto de este material para así poder compensar dichos montos que fueron aumentados las cantidades, esto es: cerámica tipo Fachada Textura de la obra, "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín – San Martín".

Que, el Informe N° 005A-2017-MDBSH/INSPECTOR DE OBRA/RZLT, del Inspector de Obra indica que sea adicionado cantidades en lo material al presupuesto analítico, los cuales se detallan a continuación: Acero Corrugado Fy =4200 kg./cm² Grados 60. Cemento Portland Tipo I (42.5 Kg.) que se utilizara en el proyecto de la referencia, se ha disminuido los montos del presupuesto de este material para así poder compensar dichos montos que fueron aumentados las cantidades esto es CERAMICA TIPO FACHALETA TEXTURA.



01920



Presupuesto Analítico

Descripción	Med.	Cant.	P. Unit.	Total
Acero Corrugado Fy = 4200 Kg/CM2 Grados 60	KG	718	3.8	2,728.40
Cemento Portland I (42.5 kg)	Bol	149	24	3,576.00
Cerámica Tipo Fachaleta Textura	M2	95	75	7,125.00
TOTAL				13,429.40

Gonzalo C. Gonzales Gotschalp
 CONCEJAL
 CAS.M N° 237



Presupuesto Analítico Reformulado

Descripción	Med.	Cant.	P. Unit.	Total
Acero Corrugado Fy = 4200 Kg/CM2 Grados 60	KG	900	3.80	3,420.00
Cemento Portland I (42.5 kg)	Bol	210	24.00	5,040.00
Cerámica Tipo Fachaleta Textura	M2	95	52.31	4,969.40
TOTAL				13,429.40



Resumen de Reformulación de Presupuesto Analítico

Adicional (no Genera Incremento Presupuestal)		Bienes a Formular	
Descripción	Montos	Descripción	Montos
Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	13,429.40	Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	13,429.40
Total	13,429.40		13,429.40



01919



Visto, el Informe N° 067-A-2017-RZLT/JIOGDURI-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras, indica que visto los informes del Residente de Obra y del Inspector de Obra indicadas en la referencia, respecto a la conformidad del presupuesto Analítico Reformulado N°01, ve lo conveniente otórgale dicha conformidad a la solicitud, puesto que el adicional no genera incremento presupuestal, lo mismo que debe plasmarse en un acto resolutivo.

Que, mediante Informe Técnico N° 0037-A -MDBSH/GDURI/2017, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura MDBSH, recomienda a la Gerencia Municipal gestionar la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Modificación del Presupuesto Analítico Modificado N°1 de Obra;

Que, mediante Informe N° 162B -2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 01 de la Obra: "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, en el Distrito De la Banda de Shilcayo-San Martín - San Martín;

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc.6;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el presupuesto analítico inicial, de la obra: "Creación del Portal Principal de Ingreso al Sector Maucallakta, en el Distrito de La Banda de Shilcayo-San Martín - San Martín", asignando mayores recursos a la Partida de personal y bienes de la siguiente manera:

Resumen de Reformulación de Presupuesto Analítico

Adicional (no Genera Incremento Presupuestal)		Bienes a Formular	
Descripción	Montos	Descripción	Montos
Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	13,429.40	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	13,429.40
Total	13,429.40		13,429.40

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización, realice lo conveniente para el cumplimiento de lo dispuesto el presente dispositivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNL/MDBSH
 PHS/SJ
 AL
 C.A
 GM
 ODUR
 INTERESADOS
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Neira León
 ALCALDE